

Tandil, 28 de Agosto de 2020.-

RESOLUCION N° 076

VISTO

Lo actuado por la Comisión 3 “Mejoramiento de la modalidad virtual y adecuación de la cursada 2020” y,

CONSIDERANDO

Que dicha Comisión fue creada por Resolución de Decano N° 026/20 y está integrada por: representantes docentes y estudiantes del consejo académico, las direcciones de los respectivos Departamentos, referentes del Departamento de Alumnos, referentes del programa de Educación a Distancia, consejera académica No Docente, el Secretario de Extensión, el Secretario General y el Coordinador de la misma área, coordinados por la Secretaría Académica.

Que la Resolución 2020-12-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias, del día 03 de Abril, establece en su artículo 1°: Recomendar a las Universidades Nacionales, Universidades Privadas e Institutos Universitarios la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, manteniendo la calidad del sistema universitario.

Que la Resolución de Rectorado 0302/20 sostiene que “se ratifica la vigencia de los calendarios académicos y se avalan las adecuaciones especifica que cada Unidad Académica considere en el marco de la emergencia sanitaria”

Que la comisión abordó una primera adecuación académica para el primer cuatrimestre 2020 sistematizado en Res 033/2020 quedando un grupo de materias sin la posibilidad de asegurar la acreditación sin un tramo de presencialidad.

Que se había estipulado como fecha tope el 7 de septiembre 2020 para definir y coordinar la acreditación de cursadas 2020 de las asignaturas que requieren presencialidad.

Que se firmó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.

Que se estableció una primera Resolución del Comité de Emergencia Sanitaria de UNICEN sobre protocolo de presencialidad para trabajadores e investigadores con fecha del 29 de julio en la que habilitan permisos específicos ante presentación de Declaración Jurada.

Que por razones del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por decreto presidencial 297/2020 y su correspondiente prórroga hasta el 30 de agosto inclusive, no se pueden realizar actividades administrativas, de gobierno y académicas de manera presencial y no se señalan líneas claras de vuelta a la presencialidad.

Que las direcciones de los departamentos de Teatro, Educación Artística, Historia y Teoría del Arte y Artes Audiovisuales han presentado actualización de los informes de trayectos de cursadas 2020 de las distintas asignaturas donde desarrollan las necesidades mínimas de presencialidad del grupo de materias pendientes, los tiempos de cierre de las materias que acrediten cursada 2020, las disponibilidades para exámenes finales y otras actividades académicas complementarias.

Que la Comisión entiende necesario especificar nuevas pautas institucionales de reencuadre de cursadas 2020, que se explicitan en la presente resolución a fin de dar mayor tranquilidad a docentes y estudiantes.

Que existe la posibilidad de extender el ciclo académico 2020 al 30 de abril de 2021 y por consecuencia la extensión de cursada de aquellas materias que requieran presencialidad.

Que las prácticas formativas de las carreras de grado y algunos trayectos de las carreras de posgrado y diplomaturas de la Facultad de Arte requieren de tránsitos presenciales, colectivos y sostenidos en un tiempo determinado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTE

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.

RESUELVE

Artículo 1°: Extender la duración del periodo académico 2020 al 30 de abril de 2021 para ampliar las posibilidades de presencialidad que requieren las asignaturas del Anexo I.

Artículo 2°: Aprobar la presentación de programas de las asignaturas 2020 una vez finalizado el tránsito cuatrimestral o anual de cada asignatura. Serán presentados a la dirección de Departamento y al Departamento de Docentes de la Secretaría Académica (varias@arte.unicen.edu.ar).

Artículo 3°: Sostener como programa válido para rendir finales libres 2020 aquellos presentados en el ciclo 2019, dado que se corresponden con la totalidad de contenidos estipulados por Plan de Estudios tal como se señalaba en la Res. 033/2020.

Artículo 4°: Avalar que en los momentos de exámenes no será obligatorio el desarrollo de actividades asincrónicas para las cursadas, que ello quedará a criterio de la cátedra evaluando el proceso de la misma. El/la/le estudiante que al mismo tiempo tenga una actividad sincrónica de cursada como así también de final tendrá justificada la inasistencia a la cursada debiendo cumplimentar el visionado del encuentro que se registrará en

plataforma como así también la tarea requerida (el Depto. de Alumnos emitirá el certificado de asistencia al final).

Artículo 5º: **Culminar** la cursada de las asignaturas que se acreditan bajo modalidad virtual y que se detallan en Anexo II para el 2 o 30 de octubre de 2020 según corresponda y las de Anexo III al 20 de noviembre del mismo año.

Artículo 6º: **Reprogramar** las fechas de las mesas de exámenes finales de mayo y julio 2020 suspendidas por el ASPO en las fechas disponibles del segundo cuatrimestre en formato no presencial. Si fuera posible la presencialidad sólo para aquellas materias que lo necesiten como condición excluyente destinada a todos aquellos estudiantes que estén en condiciones académicas de rendir el final (ver Anexo IV).

Artículo 7º: **Eliminar** los criterios de restricciones mencionados en el artículo 3 de la Resolución N° 062/2020 de (condicionalidad, terminalidad, acreditación de promocionalidades y garantía de continuidad en el acceso a becas).

Artículo 8º: **Establecer** como grilla de asignaturas y sus respectivas modalidades de exámenes no presenciales habilitados las especificadas en Anexo V. La modalidad de inscripción se mantendrá según lo pautado en la Resolución 062/2020 vía correo electrónico al Departamento de Alumnos (mmanfra@arte.unicen.edu.ar y aromeo@arte.unicen.edu.ar) así como también las pautas de encuadre de examen sincrónico.

Artículo 9º: **Autorizar** a las cátedras a definir y disponer el momento de cese de actividades periódicas no presenciales en aquellas asignaturas que no pueden acreditar cursada hasta tanto no se vuelva a la presencialidad y que obran en Anexo I y que se estipulaban en artículo 7º de la Resolución 033/2020. Se solicita comunicar lo resuelto a la Dirección de Departamento respectivo y al grupo de estudiantes.

Artículo 10º: **Sostener** tránsitos formativos complementarios vinculados a los núcleos de conocimiento de las asignaturas que no pueden acreditar cursada hasta tanto no se vuelva a la presencialidad y que obran en Anexo I.

Artículo 11º: **Regular** todas las actividades o trayectos pedagógicos vinculados con trabajo de campo y que comprometan tanto a estudiantes, no docentes como docentes según normativa nacional, provincial, local e institucional propias de la UNICEN y Facultad de Arte.

Artículo 12º: **Coordinar** con los Departamentos las fechas, tiempos y espacios de dictado de las asignaturas del Anexo I analizando las posibilidades de una presencialidad con cuidado social emanadas por los Ministerios de Salud y Educación, las autoridades locales

y las posibilidades de cierre de notas al 30 de abril de 2021 según lo pautado en el artículo 12° de la Resolución 033/2020.

Artículo 13°: **Habilitar** tránsitos presenciales, cuando éstos sean autorizados, sólo en aquellas actividades específicas que sean prioridad y dentro de las asignaturas establecidas en el Anexo I y según protocolo vigente de UNICEN y Facultad de Arte.

Artículo 14°: La presente resolución se dicta ad referendum del Consejo Académico de la Facultad de Arte.

Artículo 15°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo I

Asignaturas que requieren de tramos formativos presenciales

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimestral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Artes Audiovisuales	1°		Realización 1
				Iluminación y Cámara 1
				Pensamiento Proyectual
		2°		Realización 2
				Dirección de Actores
				Iluminación y Cámara 2
		3°		Dirección de Fotografía
				Montaje
				Dirección de Arte
		4°		Realización 4
Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Teatro	1°	Anatomía 1° C	
				Interpretación I
				Expresión Corporal I
			Rítmica 2° C	
		2°		Interpretación II
				Expresión Corporal II
				Educación de la Voz II

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimestral	Anual
	Departamento de Teatro	3°		Interpretación III
				Expresión Corporal III
				Iniciación a la Danza
				Práctica Integrada del Teatro I
		4°		Dirección Teatral
				Música y Coreografía
				Práctica Integrada del Teatro II
	5°		Práctica Integrada del Teatro III	
			Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Actuación	
	Departamento de Educación Artística	2°		Dinámica de Grupos
Procesos del Juego y la Creación Dramática. 2C				
3°			Práctica de la Enseñanza	



Lic. Mario Valiente
 Decano
 Facultad de Arte

UNICEN

Anexo II

Asignaturas que pueden acreditar la cursada 2020 bajo modalidad virtual y que culminan su cursada al 2 de octubre o 30 de octubre de 2020 respectivamente.

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimstral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Departamento de Artes Audiovisuales	3°		Producción ejecutiva
	Departamento de Historia y Teoría del Arte	1°	Historia del Arte 2C	
			Semiótica 2C	
		2°		Historia del Cine 1
		3°	Historia del Cine 2. 2C	
		4°		Teoría de la Comunicación y la Cultura
			Crítica de las Artes Mediáticas. 2C	
			Arte y Pensamiento Contemporáneo 2C	
	Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Historia y Teoría del Arte	1°	
2°				Historia de las Estructuras Teatrales II
3°				Historia de la Cultura
4°				Historia del Arte
				Semiótica I
5°				Semiótica II

Anexo III - Asignaturas que pueden acreditar la cursada 2020 bajo modalidad virtual y culminan según Calendario Académico al finalizar segundo cuatrimestre 2020.

Carrera	Departamento	Año	Cuatrimstral	Anual
Realización Integral en Artes Audiovisuales	Departamento de Artes Audiovisuales	1°		Guión 1
		2°		Guión 2
				Producción y Comercialización
	Departamento de Artes Audiovisuales	2°		Diseño y Postproducción de Sonido
		3°		Realización 3
		4°		Composición Digital de Video
			Coordinación de postproducción 2C	
Profesorado y Licenciatura en Teatro	Departamento de Teatro	1°		Educación de la Voz I
		3°		Educación de la Voz III
		5°		Dramaturgia
	Departamento de Educación Artística	1°		Psicología Evolutiva y de la Creatividad
			Introducción a la educación 2C	
		2°		Didáctica General y Especial del Juego Dramático
		5°		Planeamiento y Conducción de la Educación Superior

Anexo IV

Cronograma de Mesas de Exámenes Finales - Septiembre a Diciembre 2020

SEPTIEMBRE:

PRESENTACIÓN DE MESAS A DOCENTES: 25/08/2020 a 27/08/2020

PUBLICACIÓN: 28/08/2020

INSCRIPCIÓN: 28/08/2020 a 18/09/2020

EXÁMENES: 14/09/2020 a 28/09/2020

OCTUBRE:

PRESENTACIÓN DE MESAS A DOCENTES: 29/09/2020 a 01/10/2020

PUBLICACIÓN: 02/10/2020

INSCRIPCIÓN: 02/10/2020 a 23/10/2020

EXÁMENES: 19/10/2020 a 30/10/2020

NOVIEMBRE - DICIEMBRE:

PRESENTACIÓN DE MESAS A DOCENTES: 02/11/2020 a 04/11/2020

PUBLICACIÓN: 05/11/2020

INSCRIPCIÓN NOVIEMBRE: 05/11/2020 a 27/11/2020

EXÁMENES NOVIEMBRE: 24/11/2020 a 04/12/2020

INSCRIPCIÓN DICIEMBRE: 05/11/2020 a 16/12/2020

EXÁMENES DICIEMBRE: 14/12/2020 a 23/12/2020



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN

Anexo V

Grilla de asignaturas que toman exámenes no presenciales según condición de alumno regular, regular promocional, libre.

Carrera	Departamento	A ñ o	Materia	Regular	Libre	Regular Prom
Teatro	Historia y TA	1	Historia de las Estructuras Teatrales I	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	2	Historia de las Estructuras Teatrales II	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	3	Historia de la Cultura	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	4	Historia del Arte	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	4	Semiótica I	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	4	Metodología de la Investigación	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	5	Semiótica II	SI	SI	NO
Teatro	Historia y TA	5	Seminario de Investigación Teatral	SI	SI	SI
Teatro	Educ Artística	1	Psicología Evolutiva y de la Creatividad	SI	SI	NO
Teatro	Educ Artística	1	Introducción a la Educación	SI	SI	NO
Teatro	Educ Artística	2	Psicología del Aprendizaje	SI	SI	NO
Teatro	Educ Artística	2	Didáctica General y Especial del Juego Dramático	SI	SI	NO
Teatro	Educ Artística	2	Dinámica de Grupos	SI	SI	NO

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Promo
Teatro	Educ Artística	2	Procesos del Juego y la Creación Dramática	SI	SI	SI
Teatro	Educ Artística	3	Práctica de la Enseñanza	SI	SI	SI
Teatro	Educ Artística	5	Planeamiento y Conducción de la Educación Superior	SI	SI	NO
Teatro	Teatro	1	Anatomía funcional	SI	NO	SI
Teatro	Teatro	3	Práctica Integrada del Teatro I	SI	NO	SI
Teatro	Teatro	1	Expresión Corporal I	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	2	Rítmica	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	3	Educación de la Voz III	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	3	Interpretación III	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	3	Iniciación a la Danza	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	4	Escenografía	SI	NO	SI
Teatro	Teatro	4	Práctica Integrada del Teatro II	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	5	Dramaturgia	SI	SI	SI
Teatro	Teatro	5	Práctica Integrada del Teatro III	NO	NO	SI
Teatro	Teatro	5	Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de la Actuación	NO	NO	SI

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Prom
RIAA	Historia y TA	1	Semiótica	SI	SI	NO
RIAA	Historia y TA	1	Historia del Arte	SI	SI	NO
RIAA	Historia y TA	1	Literatura Universal	SI	SI	SI
RIAA	Historia y TA	2	Historia del cine 1	SI	SI	NO
RIAA	Historia y TA	3	Literatura Latinoamericana	SI	SI	SI
RIAA	Historia y TA	3	Historia del cine 2	SI	SI	NO
RIAA	Historia y TA	4	Teoría de la Comunicación y la Cultura	SI	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Estética Cinematográfica	SI	SI	NO
RIAA	Historia y TA	4	Crítica de las Artes Mediáticas	SI	SI	SI
RIAA	Historia y TA	4	Arte y Pensamiento Contemporáneo	SI	SI	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Pensamiento Proyectual	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Guion 1	SI	NO	SI

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Prom
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Iluminación y Cámara 1	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Sonido (excepto estudiantes cursada 2020)	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	1	Edición digital de video (excepto estudiantes cursada 2020)	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Realización 2	SI	NO	NO
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Guión 2	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Iluminación y Cámara 2	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	2	Diseño y Postproducción de Sonido	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Producción y Comercialización	SI	NO	NO

Carrera	Departamento	Año	Materia	Regular	Libre	Regular Prom
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Realización 3	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Dirección de Fotografía	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Montaje	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Dirección de Arte	NO	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	3	Producción Ejecutiva	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Realización 4	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Composición Digital	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Coordinación de Postproducción	SI	NO	SI
RIAA	Artes Audiovisuales	4	Legislación	SI	NO	NO



Lic. Mario Valiente
Decano
Facultad de Arte
UNICEN